

C.E. N° 313120

MINISTERIO DE  
RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 27 NOV. 2024

**VISTO:** lo dispuesto por el artículo 42 de la ley N° Ley N° 19.841 de fecha 19 de diciembre de 2019 y el Decreto N° 113/012 de 16 de abril de 2012;-----

**RESULTANDO:** que por Circular N° 155/2024 de fecha 10 de octubre de 2024, se convocó a los funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores del Escalafón "A" Técnico Profesional a presentar sus aspiraciones de destino en el exterior y se determinaron las funciones a proveer conforme a dicha normativa;-----

**CONSIDERANDO:** que por Circular N° 162/2024 de fecha 24 de octubre de 2024, la Comisión de Destinos luego de haber analizado su preparación funcional y aptitudes, recomendó al señor Asesor VII Contador Gastón Nicolás Silvera Blanco, para desempeñar las funciones propias de su cargo en la Embajada de la República en la República Argentina;---

**ATENTO:** a lo dispuesto por el artículo 42 de la ley N° Ley N° 19.841 de fecha 19 de diciembre de 2019 y el Decreto N° 113/012 de 16 de abril de 2012;-----

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**RESUELVE:**

1°.- Pase el señor funcionario del Ministerio de Relaciones Exteriores, Escalafón "A" Técnico Profesional, Asesor VII Contador Gastón Nicolás Silvera Blanco a desempeñar las funciones propias de su cargo en la Embajada de la República en la República Argentina.-----

2°.- Otórgase al mencionado funcionario los pasajes y demás compensaciones a que tenga derecho, según lo establecido en el artículo 77 de la Ley N° 12.802 de 30 de noviembre de 1960 en la redacción dada por el artículo 269 de la Ley N° 19.355 de 19 de diciembre de 2015, el artículo 44 de la ley N° 15.767 de 13 de setiembre de 1985 y la ayuda para gastos de vivienda prevista en el Decreto N° 71/991 de 5 de febrero de 1991 y sus modificativos.-----

3°.- Comuníquese, notifíquese, etc.-----

  
LACALLE POU LUIS